



## ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

NIC:146000053  
0001-2023-  
00008

FECHA: 30, enero del 2023.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DISES

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 131

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista **COMPañía DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A.** se obliga a proveer el **SERVICIO** requeridos para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DIRUNO DE ATENCION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PALORA** a entera satisfacción de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR: COMPañía DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A**  
RUC: 1691718952001  
TELÉFONO:0995155619  
DIRECCIÓN: Cumanda Gonzalo Días de Pineda, Palora.  
CORREO: [estudigentespalora@hotmail.com](mailto:estudigentespalora@hotmail.com)

**PROFORMA Nro: 07**  
**FECHA:** 24 de enero del 2023  
**CONTACTO:** 0995155619  
**VIGENCIA:** 15 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V UNITARIO	V. TOTAL
1	643120011	Servicio de transporte para el Centro del Adulto Mayor; Rutas Sangay, Chinimpi - Yamkuan, Centro de la 16 de Agosto, vía a la Comanche, vía a las Cascadas las Gemelas-Centro Cantonal.	*DIA	74	\$ 85,00	\$ 6.290,00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 6.290,00</b>
<b>IVA 12%</b>						<b>\$ 754,80</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 7.044,80</b>

**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)/
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA**

La administración de la orden de compra, estará a cargo de la **(Lcda. María del Carmen Torres Campoverde - Trabajadora Social del Centro Diurno del Adulto Mayor)** quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ **SERVICIOS CONTRATADOS/** obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA</b>, pagará la orden de compra para la <b>CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DIRUNO DE ATENCION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PALORA</b>, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/<b>SERVICIOS</b>/obras, conforme con el siguiente:</p> <p>El pago es <b>CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO</b> de forma mensual, por los días efectivamente trabajados, previa presentación de documentos habilitantes.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p><b>CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DIRUNO DE ATENCION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN PALORA</b>, El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de <b>74 DIAS HABILES</b> para las RUTAS Sangay, Chinimpi - Yamkuan, centro de la 16 de Agosto, Vía a la Comanche, vía a las cascadas Gemelas - Centro Cantonal, <b>contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de la Orden.</b></p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>El lugar designado para la entrega es <b>SEGÚN LAS RUTAS ESTABLECIDAS</b>, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
<b>RECEPCIÓN:</b>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ <b>SERVICIOS CONTRATADOS</b>/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<p>Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</p> <p>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</p>



Las certificaciones (POA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA) que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

**COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A** con RUC (1691718952001), certifica e informa que el bien/*SERVICIO*/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA** la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El (**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**ACEPTACIÓN:**

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé:

*"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

1.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

2.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

3.- *Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"*

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

*"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lohubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."*

**MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**



Firmado digitalmente por:  
SANDRO RICAR  
RAMIREZ SANTI

**ABG. SANDRO RAMIREZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMP**

**CONTRATISTA**



Firmado digitalmente por:  
BYRON FABIAN  
ROBALINO TRAVEZ

**Sr. Fabian Robalino  
COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESTUDIANTES  
INTELIGENTES ESTUDIGENTES S.A**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora

## DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<b>Certificación :</b> 131	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> viernes, enero 27, 2023	<b>Tipo :</b> PROVEEDOR
<b>Beneficiario :</b> TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP	
<b>Identificación :</b> 00000000000213	

**Objeto de la Certificación :**

TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP, Oficio No. 027-GADMP-DA-CP, servicio de transporte para los usuarios del centro diurno de atención a personas adultas mayores del canton Palora, se adjunta verificación de habilitantes, rup, ruc, iess, cuadro de ofertas, proformas, NIC-2023-008, verificación de bienes y servicios normalizados disponibles en el catalogo electronico, determinación de la necesidad, terminos de referencia, poa.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.2.3	Subprograma 3 - Centro Diurno Adulto Mayor - Mies	7.3.02.01.00	Transporte De Personal	6.290,00	0,00	NO

Total Monto	6290.00
-------------	---------

BASE IMPONIBLE : 6.290,00  
TOTAL IVA : 0,00  
TOTAL : 6.290,00

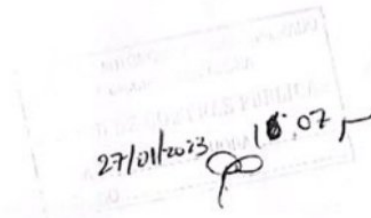
**CERTIFICO :**

COM

JEFE DE PRESUPUESTO

**VISTO BUENO :**

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



27/01/2023

12:30:58

Elaborado : Palomeque Vasquez Jenny Narcisca

Ruc No :  
1460000530001

Dirección :  
Av. Morona Santiago s/n y Carlos Alzamora

Teléfono :  
(03) 2312-114

Ciudad  
PALORA METZERA,



R.U.C.: 1691718952001

## FACTURA

No 001-004-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0203202301169171895200120010040000000017477040615

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2023-03-02T12:33:17-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0203202301169171895200120010040000000017477040615

**COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
ESTUDIANTES INTELIGENTES  
ESTUDIGENTES S.A.**

**Dirección:** CUMANDA Y GONZALO DIAS DE

**Matriz:** PINEDA

**Dirección:** CUMANDA Y GONZALO DIAS DE

**Sucursal:** PINEDA

**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI**

**Razón Social/Nombres y Apellidos:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

**Identificación:** 146000530001

**Fecha Emisión:** 2023-03-02

**Guía Remisión:**

**Dirección:** MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
100	1.000	TRANSPORTE SERVICIOS ADULTO MAYOR 18 DIAS DE FEBRERO Y UN DIA DE ENERO DEL 2023	1615.000000	0.00	1615.00

### Información Adicional

**Dirección:** MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

**Teléfono:** 032312114 - 0

**E-mail:** mairizu@hotmail.com

**Observaciones:**

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1615.00

Plazo
15 Días

SUBTOTAL 12.00%	0.00
SUBTOTAL 0%	1615.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1615.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>1615.00</b>

**contactos:** Telf: 032312227-0995155619

Email: estudigentespalora@hotmail.com

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec

**INFORME DE SATISFACCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INFIMA CUANTÍA NUMERO NIC:  
146000053001-2022-00008 CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS  
USUARIOS DEL CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN  
PALORA"**

Palora, 14 de marzo de 2023

**1. Antecedentes**

El GADM del cantón Palora desde el 2014 viene trabajando en convenio con el MIES a favor de las personas adultas mayores orientados a mantener su autonomía y mejorar su calidad de vida hasta donde sea posible. Para ello se trabaja en la modalidad de atención de Centro Diurno con servicio de alimentación y transporte.

Como parte de este proyecto una de las actividades consideradas es "Servicio de Transporte para Usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor", proceso realizado mediante un proceso de infima cuantía por un valor de 6290,00, por un período de 74 días laborables a partir del 30 de enero del presente año. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No. 223.73.02.01.00) conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Marjorie Idrovo en calidad de DIRECTORA FINANCIERA, mediante CERTIFICACIÓN No. 131 emitida el 27 de enero de 2023.

**2. Desarrollo**

Durante los días laborables del mes de enero y febrero se ha laborado un día del mes de enero y 18 durante el mes de febrero, se han realizado los recorridos en las zonas urbana y rural a un total de 57 usuarios.

El servicio recibido es de calidad y no se han presentado inconvenientes.

**3. Verificación del Servicio**

Diariamente, mediante observación se considera que el servicio es de calidad de acuerdo a los términos de referencia, las unidades de transporte están limpias.

Además de la percepción de las personas usuarias de tener recibir buen trato y cordialidad durante los recorridos.

Recorrido	Valor por día	Número de días laborados	Número de días laborados	Total * 19 días
		ENERO	FEBRERO	
Sangay, Chinimpi, y Paquisha- Centro Diurno	85,00	1	18	1615,00
Yankuam, 16 de agosto- Centro Diurno				
Centro cantonal – Centro Diurno				

**4. Precio del contrato**

El servicio es brindado por la compañía de Transporte ESTUDIGENTES S. A, el precio de los recorridos por día es de 85,00 por 19 días laborados, total es de \$1615,00.

#### 5. Forma de pago

La forma de pago de acuerdo al contrato es Contra-Entrega del servicio, facturando por los días laborados al final de cada mes.

#### 6. Liquidación económica

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
Factura Nro.001-004-000000001	1615,00
Total	1615,00

#### 7. Plazo

La ejecución del servicio es de 74 días laborados a partir de la Aceptación de la orden de compra.

#### 8. Liquidación de Plazos

Hasta la actualidad se ha cumplido los plazos del servicio.

#### 9. Conclusiones.

El proveedor cumplió con el servicio por un día en el mes de enero y 18 en el mes de febrero.

#### 10. Recomendaciones:

-Proceder al trámite para pago por Servicio de Transporte de usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor.

Elaborado por:



Firmado digitalmente por  
MARÍA DEL CARMEN  
TORRES CAMPOVERDE

Lic. María Del Carmen Torres  
Trabajadora Social del Diurno del Adulto Mayor



**ANEXO FOTOGRÁFICO**





**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
ESTUDIANTES INTELIGENTES  
ESTUDIGENTES S.A.**

**Dirección** CUMANDA Y GONZALO DIAS DE  
**Matriz:** PINEDA  
**Dirección** CUMANDA Y GONZALO DIAS DE  
**Sucursal:** PINEDA  
**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

R.U.C.: 1691718952001

### FACTURA

No 001-004-000000002

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**  
0304202301169171895200120010040000000027477040611

**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN**

**AMBIENTE:** PRODUCCIÓN

**EMISIÓN:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



0304202301169171895200120010040000000027477040611

**Razón Social/Nombres y Apellidos:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

**Identificación:** 1460000530001

**Fecha Emisión:** 2023-04-03

**Guía Remisión:**

**Dirección:** MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
100	1.000	TRANSPORTE SERVICIO ADULTOS MAYORES 23 DIAS MES DE MARZO DEL 2023	1955.000000	0.00	1955.00

#### Información Adicional

**Dirección:** MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

**Teléfono:** 032312114 - 0

**E-mail:** mairizu@hotmail.com

**Observaciones:**

Forma de Pago	Valor	Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1955.00	15 Días

**Contactos:** Telf: 032312227-0995155619  
Email: estudigentespalora@hotmail.com

<b>SUBTOTAL 12.00%</b>	0.00
<b>SUBTOTAL 0%</b>	1955.00
<b>SUBTOTAL No objeto de IVA</b>	0.00
<b>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS</b>	1955.00
<b>DESCUENTO</b>	0.00
<b>ICE</b>	0.00
<b>IVA</b>	0.00
<b>IRBPNR</b>	0.00
<b>PROPINA</b>	0.00
<b>VALOR TOTAL</b>	1955.00

**VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO**

**AHORRO POR SUBSIDIO:**

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec

**INFORME DE SATISFACCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INFIMA CUANTÍA NUMERO NIC:  
146000053001-2022-00008 CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS  
USUARIOS DEL CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN  
PALORA"**

Palora, 03 de abril de 2023

**1. Antecedentes**

El GADM del cantón Palora desde el 2014 viene trabajando en convenio con el MIES a favor de las personas adultas mayores orientados a mantener su autonomía y mejorar su calidad de vida hasta donde sea posible. Para ello se trabaja en la modalidad de atención de Centro Diurno con servicio de alimentación y transporte.

Como parte de este proyecto una de las actividades consideradas es "Servicio de Transporte para Usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor", proceso realizado mediante un proceso de ínfima cuantía por un valor de 6290,00, por un período de 74 días laborables a partir del 30 de enero del presente año. Se cuenta con la existencia y su fidente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No. 223.73.02.01.00) conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Marjorie Idrovo en calidad de DIRECTORA FINANCIERA, mediante CERTIFICACIÓN No. 131 emitida el 27 de enero de 2023.

**2. Desarrollo**

Se ha laborado durante 23 días en el mes de marzo, se han realizado los recorridos en las zonas urbana y rural brindando servicio a un total de 57 usuarios como consta en el convenio.

El servicio recibido es de calidad y no se han presentado inconvenientes.

**3. Verificación del Servicio**

Diariamente, mediante observación se considera que el servicio es de calidad de acuerdo a los términos de referencia, las unidades de transporte están limpias.

Además de la percepción de las personas usuarias de tener recibir buen trato y cordialidad durante los recorridos.

Recorrido	Valor por día	Número de días laborados MARZO	Total * 19 días
Sangay, Chinimpi, y Paquisahua Centro Diurno	85,00	23	1955,00
Yankuamán, 16 de agosto- Centro Diurno			
Centro cantonal – Centro Diurno			

**4. Precio del contrato**

El servicio es brindado por la compañía de Transporte ESTUDIGENTES S. A, el precio de los recorridos por día es de 85,00 por 23 días laborados, total es de \$1955,00



**5. Forma de pago**

La forma de pago de acuerdo al contrato es Contra-Entrega del servicio, facturando por los días laborados al final de cada mes.

**6. Liquidación económica**

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
Factura Nro. 001-004-000000002	1955,00
Total	1955,00

**7. Plazo**

La ejecución del servicio es de 74 días laborados a partir de la Aceptación de la orden de compra.

**8. Liquidación de Plazos**

Hasta la actualidad se ha cumplido los plazos del servicio.

**9. Conclusiones.**

El proveedor cumplió con el servicio por 23 días del mes de marzo.

**10. Recomendaciones:**

-Proceder al trámite para pago por Servicio de Transporte de usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor.

Elaborado por:



Lic. María Del Carmen Torres

ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA NIC: 146000053001-2022-00008

**ANEXO FOTOGRÁFICO**





R.U.C.: 1691718952001

**FACTURA**

No 001-004-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
0405202301169171895200120010040000000047477040613

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN  
2023-05-04T12:10:08-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0405202301169171895200120010040000000047477040613

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
ESTUDIANTES INTELIGENTES  
ESTUDIGENTES S.A.**

Dirección CUMANDA Y GONZALO DIAS DE  
Matriz: PINEDA  
Dirección CUMANDA Y GONZALO DIAS DE  
Sucursal: PINEDA  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

Identificación: 1460000530001

Fecha Emisión: 2023-05-04

Guía Remisión:

Dirección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
100	1.000	TRANSPORTE RECORRIDO ADULTOS MAYORES 19 DIAS MES DE ABRIL 2023	1615.000000	0.00	1615.00

**Información Adicional**

Dirección: MORONA SANTIAGO Y CARLOS ALZAMORA  
Teléfono: 032312114 - 0  
E-mail: mairizu@hotmail.com  
Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1615.00	15 Días

Contactos: Telf: 032312227-0995155619  
Email: estudigentespalora@hotmail.com

SUBTOTAL 12.00%	0.00
SUBTOTAL 0%	1615.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1615.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1615.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec

INFORME DE SATISFACCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INFIMA CUANTÍA NUMERO NIC:  
146000053001-2022-00008 CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS  
USUARIOS DEL CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN  
PALORA"

Palora, 08 de mayo de 2023

### 1. Antecedentes

El GADM del cantón Palora desde el 2014 viene trabajando en convenio con el MIES a favor de las personas adultas mayores orientados a mantener su autonomía y mejorar su calidad de vida hasta donde sea posible. Para ello se trabaja en la modalidad de atención de Centro Diurno con servicio de alimentación y transporte.

Como parte de este proyecto una de las actividades consideradas es "Servicio de Transporte para Usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor", proceso realizado mediante un proceso de ínfima cuantía por un valor de 6290,00, por un período de 74 días laborables a partir del 30 de enero del presente año. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No. 223.73.02.01.00) conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Marjorie Idrovo en calidad de DIRECTORA FINANCIERA, mediante CERTIFICACIÓN No. 131 emitida el 27 de enero de 2023.

### 2. Desarrollo

Se ha laborado durante 19 días en el mes de abril, se han realizado los recorridos en las zonas urbana y rural brindando servicio a un total de 57 usuarios como consta en el convenio AM-06-14D01-18503-D. El servicio recibido es de calidad y no se han presentado inconvenientes.

### 3. Verificación del Servicio

Diariamente, mediante observación se considera que el servicio es de calidad de acuerdo a los términos de referencia, las unidades de transporte están limpias y los usuarios recibir buen trato y cordialidad durante los recorridos.

Recorrido	Valor por día	Número de días laborados ABRIL	Total * 19 días
Sangay, Chinimpi, y Paquisha- Centro Diurno	85,00	19	\$1.615,00
Yankuam, 16 de agosto- Centro Diurno			
Centro cantonal – Centro Diurno			

### 4. Precio del contrato

El servicio es brindado por la compañía de Transporte ESTUDIGENTES S. A,  
El precio de los recorridos por día es de 85,00 por 19 días laborados, total es de \$1.615,00

### 5. Forma de pago



La forma de pago de acuerdo al contrato es Contra-Entrega del servicio, facturando por los días laborados al final de cada mes.

**6. Liquidación económica**

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
Factura Nro. 001-004-000000004	1.615,00
Total	1.615,00

**7. Plazo**

La ejecución del servicio es de 74 días laborados a partir de la Aceptación de la orden de compra, hasta la actualidad se han ejecutado el servicio durante 61 días laborables.

**8. Liquidación de Plazos**

Hasta la actualidad se ha cumplido los plazos del servicio.

**9. Conclusiones.**

El proveedor cumplió con el servicio por 19 días del mes de abril.

**10. Recomendaciones:**

-Proceder al trámite para pago por Servicio de Transporte de usuarios del Centro Diurno del Adulto Mayor.

**Elaborado por:**



MARIA DEL CARMEN  
TORRES CAMPOVERDE

Lic. María Del Carmen Torres

ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA NIC: 146000053001-2022-00008

**ANEXO FOTOGRÁFICO**





CERTIFICACION N°006-PIOT-GADMP-2023

Arquitecto  
Ivan Gomezcoello.

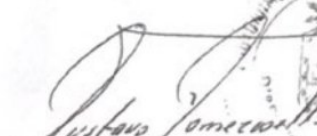
**DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA,**

## CERTIFICA

Que, la actividad de **"TRANSPORTE PERSONAL"** correspondiente al Área II Programa II Subprograma III denominado **"ADULTOS MAYORES CONVENIO CON EL MIES ATENCION DIURNA"** forma parte del Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Palora en vigencia desde el año 2020 a 2032; este proceso ha sido debidamente considerado por la Municipalidad del Cantón Palora y se encuentra financiado para su cumplimiento en el año 2023 tal como lo establece la normativa legal, en consecuencia consta en el Plan Operativo Anual Institucional y en el Plan Anual de Compras del Gobierno Municipal de Palora para el año 2023. La partida presupuestaria es la **N° 223.73.02.01.00**

Este documento puede ser usado en todo cuanto estime conveniente siempre enmarcado en cuanto la Ley permite.

Palora, 13 de enero del 2023.

  
Arq. Ivan Gomezcoello  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIÓN  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
JGG/mvne